

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Previamente a ordenar el embargo deprecado por el abogado del CONUNTO RESIDENCIAL 5 CR5 en esta demanda ejecutiva adelantada contra ANTONIO GÓMEZ, se requiere al mandatario para que indique las diferentes entidades bancarias y aporte la dirección electrónica de cada una.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ

Firmado Por:
Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b11920578d2f1e84dbdbc928578c14e2eb712a6077d5a527e8ff19d7efb88ba6**

Documento generado en 27/10/2022 05:08:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>